

El **TEMA ELEGIDO** es el **8** cuyo epígrafe recoge lo siguiente: **EL MAESTRO DE EDUCACIÓN ESPECIAL. FUNCIONES. MODALIDADES DE INTERVENCIÓN. RELACIÓN DEL MAESTRO DE E.E CON EL RESTO DE LOS MAESTROS DEL CENTRO Y CON LOS SERVICIOS DE APOYO EXTERNOS A LA ESCUELA.**

Vemos como está **OBSOLETO**, ya que, tomando en cuenta el modelo educativo inclusivo en el cual nos encontramos en la actualidad, no es correcto hablar de maestros de EE, ya que atender a los ACNEAE ya no es solo responsabilidad de determinados maestros, como el de PT o AL, sino de todo el profesorado, siendo el tutor el máximo responsable. No obstante, voy a centrar gran parte de mi discurso en la figura del PT, puesto que es la que voy a desarrollar en un centro educativo.

Así pues, **PRESENTARÉ EL TEMA** de la siguiente manera:

1. Introducción
2. Desarrollo dividido en 3 apartados:
 - En el primero, mencionaré legislación para justificar cómo ha ido cambiado el rol del maestro de PT en base a los distintos modelos educativos.
 - En el segundo, me centraré en las funciones y modalidades de intervención que puedo desarrollar en el actual, el modelo inclusivo. Por lo que unificaré el segundo y tercer subepígrafe ya que según el tipo de centro donde me encuentre, voy a intervenir de una forma u otra, y por tanto, mis funciones serán diferentes. Todo ello lo abordaré por medio de un ejemplo y apoyándome en autores.
 - El tercer apartado quedará destinado a comentar específicamente qué funciones tengo en relación a las figuras que me puedo encontrar en los distintos centros educativos, y también aportando ejemplos sobre servicios de apoyo externos a la escuela, y cómo coordinarme con ellos.
3. Conclusión reflexiva
4. Referencias bibliográficas y legislativas.

Comentar también que haré uso del **MASCULINO GENÉRICO**, debiéndose interpretar en un sentido inclusivo, siendo aplicable también al femenino.

INTRODUCCIÓN:

¿Es la inclusión de los ACNEAE una utopía que solo queda recogida en nuestra legislación? ¿Qué papel tiene el maestro de Pedagogía Terapéutica en todo ello?

En la actual LO 3/2020 de 29 diciembre, por la que se modifica la LO 2/2006 de 3 mayo de Educación, **LOMLOE**, ratificando lo dispuesto en la LOE, en su art 72, indica que las AAEE deberán disponer del profesorado de las especialidades correspondientes y promover la formación relacionada con el tratamiento de los ACNEAE.

Si esto no ocurriese, en palabras de **ROGER SLEE** (2012) estaríamos ante una indiferencia colectiva, ya que no contar con los apoyos necesarios para garantizar la dignidad humana es permitir que los ACNEAE, sigan estando en los márgenes, y que se les vea como el problema.

Yo como PT tengo una labor muy importante en este sentido, ya que como se me indica a nivel estatal en el art 8 del D.188 /2017, de 28 de noviembre, por el que se regula la REI y la convivencia, soy un RRHH del centro, que debe contribuir especialmente a ofrecer una REI a todo el alumnado, y concretamente, a los ACNEAE.

Y atendiendo a lo dispuesto en el **D.164/2022**, del 16 de noviembre, que modifica algunos artículos del mencionado D.188 para ajustarse a lo referido en la LOMLOE, se consideran ACNEAE, entre otros: a ACNEES, alumnos con retraso madurativo, con trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, con trastornos de la atención o aprendizaje, en situación de vulnerabilidad socioeducativa, etc.

DESARROLLO

PRIMER APARTADO: El maestro de PT.

La evolución de la figura del PT en los centros ha estado muy marcada por el modelo educativo defendido en las diferentes LO de nuestro país, ya que esto ha repercutido en la RE que se ofrecía a los ACNEAE, y por tanto, en nuestra labor de apoyar a estos alumnos.

En el MODELO EDUCATIVO SEGREGADOR, la única opción de escolarización que tenían era el CEE, donde se les ofrecía una modalidad del SE diferenciada de la ordinaria donde trabajan personas con diplomatura de maestro de EE o equivalente.

Del modelo segregador poco a poco se va pasando a políticas sociales como la LISMI (1982) y educativas como el RD 334/85, con las que van tomando fuerza ppios como el normalización, integración y sectorización.

De hecho, con el citado RD, aparecerán centros pioneros que desarrollarán Programas de Integración, a través de los cuales un número significativo de niños de los CEE escolarizarán en aulas ordinarias con apoyos, y por tanto, se incorporaran al CO, profesores de apoyo. Parte derivaban de CEE, y parte, eran maestros generalistas que habían realizado un curso de PT. Se trataría de una INTEGRACIÓN MÁS BIEN FÍSICA, ya que pese a pertenecer a un grupo-clase, la RE era segregadora.

Fue con la LO DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (LOGSE) cuando se apostaría decididamente por el MODELO EDUCATIVO INTEGRADOR, por la detección precoz de N, la dotación de RRHH y MM, o la creación de equipos multiprofesionales que inspirarían a lo que en la actualidad conocemos como RIOE.

Se crearía un sistema único de enseñanza, con una misma finalidad y un mismo currículo para todos, y para adaptarlo a los alumnos que presenten NEE, concepto que se incorporaría por primera vez inspirado en el informe Warnock, se hablaría de adaptaciones curriculares. Yo sería quien las apoyaría, sacando al alumno de su aula de referencia, y cuando el alumnado estuviera en ella, llevarían a cabo SA diferentes a sus compañeros.

Además, es con la LOGSE cuando cambiaría la formación inicial del profesorado, y surgiría el término de maestros de PT y AL, como especialidades propias de Magisterio, y como figuras de apoyo para atender a los ACNEE, que se encuentran tanto en CEE como en CO.

En la actualidad, nos encontramos ante un MODELO EDUCATIVO INCLUSIVO, del cual se habló por primera vez en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo de educación, y se continua desarrollando en las dos modificaciones que ha sufrido, la LO 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), y la citada LOMLOE.

Supone una evolución de un modelo social que tiende a normalizar al alumnado y pretender que lleguen a ser tan capaces como los demás, a un modelo de la diversidad defendido por **AGUSTINA PALACIOS Y JAVIER ROMAÑACH** (2006) bajo el cual se aceptan todas las expresiones de funcionamiento como válidas y cada persona ofrece al aula su diversidad. Es aquí como PTs donde debemos centrar nuestra intervención, nuestra mirada.

En base a ello, hay autoras como **MARÍA EUGENIA PÉREZ** (2017) que apuestan por el término de Maestro de Pedagogía Inclusiva, como reclama en su publicación: Aulas Inclusivas: experiencias prácticas.

SEGUNDO APARTADO: FUNCIONES Y MODALIDADES DE INTERVENCIÓN.

Tomando como base el modelo inclusivo comentado, como PT puedo intervenir en diferentes modalidades donde tendré distintas funciones.

En Aragón, las **FUNCIONES** del PT y del AL, aparecen recogidas en las Instrucciones del 8-11-2001, pero que, al proceder de los inicios del modelo de integración, por todo lo comentado anteriormente, han quedado obsoletas. Por ello, voy a presentarlas tomando en cuenta el actual enfoque inclusivo recogida en toda nuestra legislación.

Respecto a las **MODALIDADES**, o bien puedo encontrarme en un CO o bien, en un CEE. Además, mi perfil permite atender a los ACNEAE en **distintas etapas educativas**: Educación Infantil, Primaria o en la de Educación Secundaria Obligatoria.

Para comentar las modalidades de intervención, me voy a basar en las 4 situaciones graduales que establece **MARÍA ANTONIA CASANOVA**, que reflejan el sistema de cascada de nuestro país, y para explicarlo voy a hablar de Marcos, un ACNEAE que presenta NEE por TEA.

Será preferentemente escolarizado en un CO, donde pertenecerá a un grupo-clase y contará con las AG y/o E que necesite, de las cuales se responsabiliza su tutor, pudiendo recibir apoyo y asesoramiento del maestro de AL, mío como PT, y de la RIOE, que al estar en un CO, concretamente, se encargará el EOEIP, siendo esta una de sus funciones, recogidas en la O.1004/2018, modifi. O.913, por la que se regula dicha red.

Veamos ahora las **funciones de PT que tendría en un CO** en relación al propio centro, al aula, y al alumno concretamente.

A nivel de centro:

- Participaré especialmente en el Plan de Atención a la Diversidad, donde se recogen el conjunto de AG y AE que se pueden poner en marcha, y por tanto, se indica cómo se atiende a la diversidad en dicho centro.
- Participaré en la revisión del PC, ya que ha debido adaptarse a lo dispuesto en las nuevas órdenes del currículo; para EI la O.853/22, del 13 de junio, para EP, la O.1112/22, de 18 de julio modif. O.866/24, del 25 de julio, y para el IES la Orden 1172/2022, de 2 de agosto modif. O.867/24, del 25 de julio. Especialmente procuraré que se tomen las medidas para una adecuada atención a la diversidad, y por tanto, a los ACNEAE.
- También participaré en los Equipos de Ciclo, en el Claustro de Profesores, y de manera puntual, en la CCP, pudiendo proponer actuaciones para que todos trabajemos de la misma forma en relación a los ACNEAE.
- Me implicaré en tareas organizativas y de apoyo, por ejemplo, formando parte de la Comisión de Convivencia, regulada en la O.1003/2018 modificada por la O.804/21, de 29 de junio.
- Sería interesante crear un grupo de trabajo para adaptar materiales incluyendo aquellos más adecuados para la intervención con ciertos ACNEAE, o promover proyectos que impliquen a los docentes a explorar, seleccionar y organizar RR por temas empleando herramientas de organización y curación de contenidos como Symbaloo, Lessonpaths, etc. Esto facilitará trabajar SA multinivel, de acuerdo al nivel competencial de todos los alumnos.
- Liderar un proyecto donde se organicen recursos para las familias como manuales, experiencias, talleres, etc., a los que acudir cuando tengan ciertas dudas, además de que siempre cuenten con nuestro apoyo y orientación.

Respecto a mis funciones a nivel de aula en CO, será donde se sitúe especialmente mi intervención atendiendo así a lo que se nos indica en el citado D.164 y en las instrucciones de ppio de curso 25-26. Mi referente directo será, por tanto, la programación de aula del tutor. Entre mis funciones se encuentran:

- Partiendo del DUA, desde el comienzo de la planificación didáctica voy a orientar y participar junto al tutor para diseñar rutas de aprendizaje personalizadas que garanticen la inclusión y equidad, detectando barreras que puedan encontrar los alumnos y eliminándolas y/o reduciéndolas aplicando estrategias DUA.
- Orientar en la metodología a utilizar teniendo en cuenta las necesidades y perfil de aprendizaje del grupo-clase, del ACNEAE. Por ejemplo, imaginemos que Marcos se beneficia de tareas cortas, por tanto, se hará uso de estaciones de aprendizaje multiniveladas (Alba Sabuco).
- En el caso de la EI sería interesante, por ejemplo, llevar a cabo junto al tutor un programa de desarrollo de HHS o emocional que, pensado en Marcos, dado que presentará N relacionadas con ello, beneficie a su vez al resto de alumnos.
- En el caso de la ESO, por ejemplo, podría proponer al resto de docentes que permitieran salir a Marcos unos minutos antes que el resto de sus compañeros, para evitar las aglomeraciones en los momentos de cambio de clase, o con respecto a lo curricular, permitir en uso de Tablet u ordenadores para reducir la carga escrita.

Como PT entraré, generalmente en el aula a apoyar las áreas instrumentales de Lengua Castellana y Literatura, donde se apoyará especialmente la lectoescritura, el uso del SAAC en caso de que, por ejemplo, Marcos lo requiriese y Matemáticas se reforzará la resolución de problemas, los conceptos y operaciones básicas, etc.

Para realizar un apoyo que se generalice al grupo-clase, trabajaré en codocencia junto a la persona encargada de la materia. Es definida en la obra Docencia compartida (2024) de **Paula Mínguez** como un modelo de intervención en el aula en el que participan dos o más docentes, realizando la planificación, implementación y evaluación del proceso de enseñanza- aprendizaje de forma conjunta en un grupo de alumnado. Recoge 6 modelos de docencia compartida, y la elección de una u otra dependerá de la finalidad, de la diversidad del aula, del tipo de actividad, metodología, etc.

Por ejemplo, la codocencia de rotación de grupos para la metodología de rincones en EI, la de observación por ejemplo a principio de curso para analizar los perfiles atencionales, comportamentales, etc., la codocencia de apoyo para ofrecer retroalimentación específica de cómo realizar cada grafema en caso de un ACNEAE por Trastorno de Atención o Aprendizaje por Expresión escrita, etc.

Otra de mis funciones podría ser la de proporcionarle recursos adaptados al tutor para que los utilice con Marcos cuando yo no esté presente en el aula.

Además de lo curricular, como PTs, junto con AL, hemos de apoyar el **DESARROLLO DEL ALUMNADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS**, mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Para los ACNEAES se deberá trabajar: funciones ejecutivas, HHSSS, autonomía personal, esquema corporal, motricidad fina, conducta, etc. Como el apoyo se va a realizar dentro del aula, será necesario que, junto con el tutor, se contemplen actividades en la P.aula que permitan trabajarlas.

A nivel individual, apoyaré aquellas AG y AE que presente Marcos, pudiendo ser:

- ACNS (art 19). Es la adecuación de la programación didáctica y personalización de la REI, a través de: la priorización y la temporalización de los saberes básicos, C.específicas, CC. y los criterios de evaluación; la adecuación de tiempos, espacios; instrumentos de evaluación: calificación; y/o atención más personalizada.
- ACS (art 28). En caso de que su NCC sea al menos, dos cursos inferior con respecto al que está escolarizado.

- Adaptación de acceso al currículo, regulada en el art 27, es aquella que facilita el acceso a la información, a la comunicación y a la participación a través de AATT, modificación de elementos físicos, RRHH como el Equipo multidisciplinar para la atención de ACNEAE por ACNEE derivado de D.V, interprete de LS para ACNEAE por ACNEE derivado de D.A, o PAEC tal como el AEE para apoyar en su autonomía, el fisio o personal de enfermería, por ejemplo, en caso de D.M. También, se podrá plantear la incorporación de un SAAC si su L.oral no es funcional, como será en aquellos alumnos que presenten mayores alteraciones.

Retomando las situaciones graduales comentadas por la autora, en caso de que Marcos presente NEE mayores, puede que en determinados momentos necesite recibir apoyo educativo individual o grupal, para trabajar, de forma justificada y con la debida información a la familia, ciertos aspectos con el maestro de AL, en el **AULA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**. Por ejemplo, la implantación de un SAAC en caso de su L.oral no sea funcional, y así se indique en su informe psicopedagógico.

Si se hubieran agotado todas las AG y E del CO, y Marcos precisara de recursos más prolongados y especializados, podría estar escolarizado, si así refleja en su informe, en un **CENTRO DE ATENCIÓN PREFERENTE TEA**, regulado mediante la Orden del 9-10-2013, modificada por la Orden 445/17.

Esta sería OTRA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN que tengo como PT: ofrecer apoyo, en estos centros, en el **AULA DE RECURSOS**, en las que se cuenta con una estructura organizativa y metodológica que complementa y apoya la atención proporcionada a los ACNEE por TEA, y a cualquiera que lo precise, por lo que alguna de mis funciones en estos centros será hacer hincapié en aspectos como las HHSS, la anticipación, la flexibilidad mental mediante agendas visuales, etc. Están lideradas por un maestro de AL, y cuentan con PT y AEE. Existen otros CO preferentes, como son el de D.F y el de D.A.

En el caso de que no se pueda ofrecer una RE adecuada a sus N sociales y curriculares, Marcos sería escolarizado o bien en **UEE en CO**, o bien en un **CEE**, siendo esta la ÚLTIMA MODALIDAD DE INTERVENCIÓN.

Comentar que las UEE funcionan como CEE, pero ubicadas en CO de zonas rurales cabecera de comarca, para favorecer el principio de sectorización. Estos ACNEE pueden compartir SA con otros alumnos, realizadas a nivel de centro, favoreciendo su inclusión.

En el caso del CEE, dentro de la propia diversidad, me podría encontrar con alumnos con pluridiscapacidad, alumnos con D.I que requieran de un grado elevado de apoyo por su bajo nivel de competencia generalizado o alumnos TEA, con ausencia de intencionalidad comunicativa, o grandes alteraciones en la comunicación, como podría ser el caso de Marcos. Todos ellos necesitarán una ACS en las distintas áreas del currículo, siendo el PC una ACS en si mismo.

Mis funciones, tanto en UEE en CO, como en CEE, será la de ser tutora del grupo-clase, por ello, desarrollaré las **funciones** contempladas, para cualquier tutor, indicadas a nivel autonómico en la **O.26/6/14 modf O.598/16** que regula la organización y el funcionamiento de los centros.

- Revisar el PC que para EBO supondrá una ACS en si mismo dadas las N que presenta el alumnado.
- Diseñar y llevar a cabo la P. aula dirigida a todo el grupo-clase, teniendo en cuenta las barreras anteriormente comentadas.
- Se ofrecerá una estructura física con unos límites claros tanto visuales como físicos para definir la organización básica y minimizar distracciones auditivas. Además, se establecerán rutinas básicas que permitan asociar actividades con lugares.
- Se ofrecerá una estructura temporal, contando con agenda visual, tanto del grupo-clase, como de manera individual, de cada uno de los alumnos.

- En el rincón de trabajo autónomo, se va a seguir aspectos de la metodología TEACCH, como es el sistema de trabajo por bandejas.
- En cuanto a la metodología, se planteará el trabajo por proyectos, así como talleres previamente explicados, para fomentar la funcionalidad de los aprendizajes.
- Dar respuesta a las necesidades socioemocionales que suelen presentar, tomando en cuenta el enfoque de disciplina positiva defendido por autores como Margarita de las Nieves Acosta (2021).
- Orientar y asesorar a mis alumnos sobre los itinerarios a seguir para lograr su inclusión socio-laboral, ya que la tutoría es el 1º nivel de orientación

Además de en diferentes tipos de centros, como PT puedo estar formando parte del **Equipo Especializado de Orientación Educativa** de Trastorno Espectro Autista o del de Trastorno Mental y de la Conducta, cuyas funciones aparecen recogidas en la citada O.1004 modif. O9.13. Entre mis funciones estaría: generar recursos, actualizarlos, darles difusión, por ejemplo, en la web Inclusión y Autismo del Equipo TEA, asesorar a la comunidad educativa sobre las necesidades y actuaciones que poder aplicar, colaborar en la formación del profesorado, orientar sobre la respuesta educativa en el ámbito familiar, etc.

TERCER APARTADO: COORDINACIÓN CON EL RESTO DE PROFESIONALES DEL CENTRO Y EXTERNOS.

Son muchos los profesionales que intervenimos en la atención a los ACNEAE, y por tanto, es necesaria una adecuada coordinación y colaboración, para no convertir la educación del niño en intervenciones sin conexión. Esta coordinación, debe darse, por un lado, con los MAESTROS DEL CENTRO:

Así pues, y teniendo en cuenta que el principal responsable de la inclusión de Marcos en el aula es su tutor, en caso de estar en un CEE o en UEE en CO, una de mis funciones será mantener estas relaciones fluidas:

En caso de un CEE:

- Me coordinaré con el maestro de AL, ya que seguramente tendrá grandes alteraciones en la comunicación, además, de AC muy significativas, por lo que deberemos realizarlas conjuntamente, y coordinarnos durante el proceso de E-A, realizando un seguimiento y una evaluación.
- Colaboraré con el orientador del centro, quien podrá asesorarme sobre las AG y/o E que llevar a cabo, y en el caso de que se hayan detectado nuevas N en Marcos, en la EVP aportaré su estilo de aprendizaje y su NCC.
- Además, en un CEE se cuenta con multitud de profesionales tal como AEE, fisioterapeutas, diplomados universitarios en enfermería, etc., con los que también deberé coordinarme.
Por ejemplo, si estoy trabajando un programa de autonomía con todo el grupo-clase deberé coordinarme con el AEE, que estará interviniendo. Si hay un alumno con DF y concretamente motora, que requiera de fisioterapeuta podría acudir a las sesiones para orientarme sobre cómo adaptar determinadas actividades o materiales.
- Asimismo, en mi grupo-clase podría haber un alumno de modalidad combinada por lo que será necesario coordinarme con el tutor del otro centro y con sus maestros de PT y AL, pudiendo crear un documento conjunto donde cada semana se vaya complementando con información relevante de ambos centros.

Si estoy en un CO:

- Deberé tener una coordinación muy estrecha con los tutores de los ACNEAE, ya que podré orientarles para prevenir N, asesorándoles e incluso participando, por ejemplo, en la realización de un programa de HHSS. También colaboraré con ellos en la evaluación inicial, detectando el NCC y las NE que pueda presentar, aportaré materiales para que utilice el

ACNEAE en el momento en el que yo no esté en el aula, y coordinaremos nuestras intervenciones de manera que en todo momento sepamos qué vamos a trabajar cada uno, para rentabilizar al máximo el trabajo con el alumno.

En el caso de que el ACNEAE requiera una ACS, colaboraré en su realización, y también participaré su evaluación y promoción, incluyendo la conveniencia o no de la retirada o modificación de actuaciones. Si los ACNEAE a los que atiendo requieren del apoyo del maestro de AL, también deberé coordinarme con él, porque estará apoyando ciertas C.específicas del área de Lengua.

En el caso de estar en un CO de atención educativa preferente TEA deberé mantener una estrecha coordinación tanto con los profesionales con los que voy a trabajar directamente en el aula de recursos: AL, AEE, como con el tutor del aula de referencia del alumno.

Pero además, será necesario establecer conexión con otros **AGENTES EXTERNOS**. Así se nos indica en el art 6 de la citada O.1005, donde nos dice que todos los componentes de la C.educativa, agentes sociales, instituciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro participarán en la planificación y desarrollo de la REI, a través de diferentes cauces de coordinación y colaboración.

Uno de ellos es la **RIOE**. Por ejemplo, me podría coordinar con los Equipos de Atención Temprana, en caso de que atienda a un ACNEE en EI, al que hayan emitido un informe psicopedagógico previa escolarización, y necesite que me guíen en la REI. Por otro lado, me coordinaré con el EOEIP, en caso de estar en CO, ya que son los encargados de realizar la EVP a los alumnos con sospechas de presentar NEAE, y también los que realizan el seguimiento de ACNEAES a los que atiendo.

Además, me coordinaré con los Equipos Especializados de OE de D.M, TEA, o Trastorno Mental y de la Conducta, que está a esperas de ser aprobado, en el caso de que necesite cierta orientación con alguno de estos ACNEE, o también para solicitar material, Estos últimos muy presentes en CEE. Por último, encontramos el equipo de EO en Convivencia Escolar, aprobado mediante la Resolución de 26 de noviembre de 2018, al que poder acudir cuando haya un caso de un alumno que presente ciertos problemas de comportamiento que me preocupen especialmente, o para formar al profesorado en materia de convivencia, etc.

Además, dentro de esta RIOE, los PT podremos realizar nuestras funciones como miembros de ciertas estructuras, como son el Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria; en el Equipo especializado en TEA, o de TM y de la Conducta, cuando se apruebe

En el caso de detectar ciertas necesidades de formación de los docentes de mi centro en materia inclusiva, de convivencia, en relación con los ACNEAE, etc., podría ponerme en contacto con los **CENTROS DE PROFESORADO TERRITORIALES**. En el caso de que estas necesidades de formación fueran en relación a las TICS, recurso que facilita la labor docente en cuanto al diseño de actividades accesibles, que cumplan con el DUA, podría contactar con el **CENTRO ARAGONÉS DE TECNOLOGÍAS PARA LA EDUCACIÓN**.

Asimismo, podré contar con el **CENTRO ARAGONÉS DE REFERENCIA PARA LA EQUIDAD Y LA INNOVACIÓN** (CAREI) regulado por la Orden ECD/43/2020, que nos pueden prestar apoyo en relación a la inclusión educativa, a la atención a la interculturalidad, etc.

También, podré coordinarme con **CEE** próximos para pedir asesoramiento sobre algún alumno en concreto, formación para los docentes de mi centro, recursos materiales que puedan ofrecer, etc. Como indica la disposición adicional cuarta LOMLOE, se

espera que en un plazo de diez años, los CO cuenten con los RR necesarios para atender a los alumnos con discapacidad, quedando los CEE para aquellos que requieran de una atención muy especializada, y como centros de recursos.

También, deberé coordinarme con ciertas **ASOCIACIONES O FUNDACIONES**, como Fundación Down o Plena Inclusión para D.I, Fundación DFA para D.M, ASPANSOR para D.A, o Autismo Aragón para TEA, quienes pueden colaborar con los centros para la sensibilización hacia ACNEAES, estimulación, orientación, intervención, entendiéndose como una AG a nivel de centro.

Por ejemplo, la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), dispone de un convenio de colaboración con el Gobierno de Aragón, aprobado mediante la Orden del 19 de junio de 2014, ofreciendo asesoramiento sobre la RE que se da a los ACNEE por D.V, materiales tiflotecnológicos, e incluso un profesional de la ONCE puede entrar en el aula para realizar una intervención concreta con un alumno.

También, podría coordinarme con los **PROFESIONALES DEL PROGRAMA DE AT DEL IASS**, al que seguramente acudirán los ACNEE a los que atiende en EI, e incluso con aquellos profesionales de **POSTEMPRANA**, donde podrían acudir algunos ACNEAES de EP becados, donde además trabajan aspectos como la lectoescritura. Sin olvidar la importancia de coordinarnos con los **SERVICIOS SANITARIOS**, como puede ser el centro audioprotésico donde acuda nuestro ACNEE derivado de D.A, ya que nos aportarán información, por ejemplo, sobre en qué etapa auditoprotésica se encuentra.

Me gustaría destacar la importancia de establecer una **relación igualitaria** entre todos los agentes que intervienen en la educación y desarrollo de nuestros alumnos. Todos somos profesionales en nuestro ámbito y por tanto, debemos coordinarnos y darnos información que nos pueda ser útil. Sólo a través de una estrecha colaboración entre los servicios se conseguirá que la totalidad del alumnado salga beneficiado. De hecho, trabajar en equipo es aceptar que hay zonas que se solapan, que hay conflictos que pueden resolverse si hay comunicación, que no todas las propuestas caben, pero todas las voces cuentan.

CONCLUSIÓN:

Lejos de ser una utopía, la inclusión del alumnado con NEAE se convierte en realidad cuando se llevan a cabo acciones como las que se han mostrado a lo largo del desarrollo del tema, siendo la figura del PT esencial para abrir caminos y ofrecer una respuesta ajustada a estos alumnos. Pero no podemos olvidar que la verdadera inclusión se logra cuando todo el sistema educativo se articula en la misma dirección: desde quienes legislan y diseñan el currículo hasta quienes lo desarrollan día a día en el aula.

No obstante, es un gran reto. Requiere superar barreras técnicas a través de conocimiento sobre la discapacidad, formación continua, recursos y metodologías que nos permitan comprender la diversidad como riqueza. Lo esperanzador es que sabemos cómo hacerlo: contamos con experiencias, con buenas prácticas, con autores y referentes que nos inspiran y nos recuerdan que soñar con una escuela inclusiva es, en realidad, empezar a construirla.

Por eso, este tema no se ha desarrollado únicamente para responder a un epígrafe, sino para mostrar con ejemplos y propuestas que la inclusión es posible, que puede llevarse a cabo y que cada paso en esa dirección nos acerca a una escuela más justa y, en consecuencia, a una sociedad más humana. Como recuerda **Milagros Rubio** en *Inclusión: Acciones en Primera persona* (2021): “No olvidemos que más allá de la educación inclusiva, nuestra meta es trabajar por una sociedad más justa. Si no lo hacemos desde la escuela, ¿desde dónde lo hacemos?”. La inclusión empieza aquí, con nosotros.